



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, - 8 AGO. 2013

VL
ACTA 59
RES. 31
EXP. 2013-25-3-005924

JPV

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria, referentes al Proyecto denominado "Conparte", a cargo del "Proyecto de Promoción de Convivencia Saludable" del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) Que la implementación del mencionado Proyecto se llevará a cabo en los Liceos de San Luis y Colonia Nicolich (Canelones), Delta El Tigre (San José) y Nos. 13, 30, 42, 43, 50 y 74 del departamento de Montevideo;

II) Que las bases para el Llamado a Aspirantes para desarrollar tareas en el Proyecto de Promoción de Convivencia y Participación en Liceos Públicos del Consejo de Educación Secundaria, figuran de fs. 10 a 13;

CONSIDERANDO: I) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo 2 "Servicios no Personales" del Proyecto 041 "Promoción de la Convivencia Saludable" por \$1.400.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos mil);

II) Que por Resolución N°2, Acta N°52 del 23 de julio de 2013, el Consejo Directivo Central dispuso la trasposición de créditos, Financiación 1.1, a fin de incrementar la reserva de Gastos Corrientes establecida por Acta N°9, Resolución N°8 de fecha 27 de febrero de 2013;

III) Que el Área de Programación y Control Presupuestario informa que se han efectuado las registraciones correspondientes en el SIIF por Minuta N°426 y 427;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

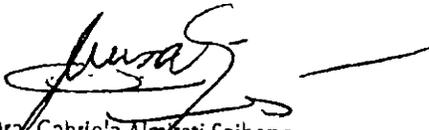
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

1) Aprobar el Proyecto denominado "Con-parte", a cargo del "Proyecto de Promoción de Convivencia Saludable" del Consejo Directivo Central, que figuran de fs. 2 a 9 y que se considera parte de la presente resolución.

2) Autorizar las bases del Llamado a Aspirantes para desarrollar tareas en el Proyecto de Promoción de Convivencia y Participación en Liceos Públicos del Consejo de Educación Secundaria, que figuran de fs. 10 a 13 y que se considera parte de la presente resolución.

Comuníquese al "Proyecto de Promoción de Convivencia Saludable" y a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico - Financiera y a la Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARÍA GENERAL
CO.DI.CEN.


Presidente S.i.
CODICEN
Prof. Néstor Pereira Castillo
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.